

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12215** MADRID.

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario Abreviado 853/08, en el que recayó Auto de fecha 3 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en Concurso Necesario Abreviado a la entidad Protomac, S.L., con CIF B-79672879”

“Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor”

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación”

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de abril de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090023524-1